

MENDOZA, 30 DIC 2015

VISTO:

El pedido de equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” formulado en EXP-FIN: 22873/2015, por el alumno Carlos Fabricio SOSA ALTOBELLI, que aprobó materias en la Universidad de Caxias do Sul – Brasil;

CONSIDERANDO:

El Convenio Marco de Intercambio entre ambas Universidades.

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realizan actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo informado por la Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Carlos Fabricio SOSA ALTOBELLI (Legajo 9556), equivalencias POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURAS” aprobadas en la Universidad de Caxias do Sul – Brasil, con las correspondientes al Plan de Estudios (Ordenanza N° 110/04-CS) de la carrera de Ingeniería en Industrial de esta Facultad:

**MATERIAS ACREDITADAS**

**Carrera Ingeniería Industrial**

**Carrera de Intercambio**

. HIGIENE, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	por	Materias aprobadas en la
. MOVIMIENTO, ALMACENAJE Y LOGÍSTICA		Universidad de Caxias do Sul –
(Optativa)		Brasil, de acuerdo al Convenio
. GESTIÓN PARA LA CALIDAD (Optativa)		establecido entre dicha Institución
		y la UNCuyo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 650 / 15